



TRIBUNAL OPOSICIÓN
71 PLAZAS POLICÍAS LOCALES

ANUNCIO CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO, PRUEBA PSICOTÉCNICA

Habiéndose desestimado todas las alegaciones formuladas al primer ejercicio de la oposición, pruebas físicas, y notificadas personalmente a los aspirantes recurrentes, el Tribunal calificador del proceso selectivo para proveer 71 plazas de Policías, se ratifica en las calificaciones otorgadas que fueron publicadas en Anuncio de fecha 25 de marzo de 2011, en el Tablón de Edictos de la Corporación, elevándose a definitiva las mismas.

Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, así como, a la aspirante Dña. Maria Davinia Barragán Rivero, D.N.I.: 45759181-Z, cuyas pruebas físicas fueron aplazadas, a la **realización del segundo, prueba psicotécnica, que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo de 2011**, en el Aulario de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de G.C. (Campus Universitario de Tafira), debiendo acudir provistos de **BOLÍGRAFO AZUL, así como del correspondiente D.N.I., Pasaporte o Permiso de Conducir, según la siguiente distribución:**

A LAS 08:30 HORAS: DESDE JIMENEZ TRUJILLO JUAN LUIS, HASTA VEGA MACHÍN RENE ALFREDO

A LAS 10:30 HORAS: DESDE VEGA ORTEGA NAIRA MARÍA, HASTA HORMIGA FELIPE SALVADOR

Lo que se notifica, a los efectos procedentes, significando que contra la presente podrá interponer en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO DE ALZADA, ante el Órgano superior jerárquico, a tenor de lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de TRES MESES, según el artículo 115.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado, salvo el supuesto previsto en el artículo 43.2, segundo párrafo.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES, computado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 2011.

La Presidenta

Beatriz Torres Lista

LA SECRETARIA

M^a Victoria Valiente Hernández